

**APRUEBA CONVENIO DE BECA Y PAGARÉ
MARGARITA QUISPE TUSCO.**

DECRETO EXENTO N° 00.614/2023.

Arica, junio 09 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.623/2022, de septiembre 08 de 2022, Decreto Exento Universitario N°00.371/2018, de abril 18 de 2018, Decreto Exento Universitario N°00.233/2023, de marzo 08 de 2023, Resolución Exenta VRA. N°0.094/2023, de marzo 31 de 2023, Carta AB.VRA. N°63/2023, de mayo 29 de 2023, Carta de la Dirección General de Docencia de Postgrado N°160/20223, de mayo 30 de 2023, Carta de Vicerrectoría Académica N°0.673/2023, de junio 01 de 2023, Carta de Rectoría N°1452/23, de junio 05 de 2023; Decreto Exento RA N°335/525/2022, de septiembre 21 de 2022, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA. N° 0.094/2023, de marzo 31 de 2023, se concede Beca de Postgrado a los estudiantes de Doctorado en Ciencias con mención en Matemática allí señalados, en conformidad a la normativa establecida en el Reglamento para el apoyo financiero de Doctorados acreditables y el Comité Central de Postgrado, aprobado por Decreto Exento Universitario N°00.371/2018, de abril 18 de 2018, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.623/2022, de septiembre 08 de 2022 y Decreto Exento Universitario N°00.233/2023, de marzo 08 de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.856/2022, de noviembre 21 de 2022, se aprueba el valor de los aranceles básico y diferenciado para los programas de Magister y Doctorado en Ciencias mención Matemática, cohorte 2023.

Que, al respecto de la Resolución Exenta VRA. N° 0.094/2023, de marzo 31 de 2023 ya nombrada, se identifica como beneficiada para la Beca de Manutención y aranceles básico y diferenciado, de acuerdo a lo resuelto en el Acta N°003/2023, del comité AD-HOC de Postgrado allí citada, a doña Margarita Quispe Tusco.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Misael Camus Ibacache, Director General de Docencia de Postgrado, mediante Carta DGDP. N°160/2023, del mayo 30 de 2023.

DECRETO:

1.- Abruébase, del Convenio de Beca de Manutención y Arancel Básico y Diferenciado y Pagaré a la vista correspondiente de fecha 11 de mayo a doña **MARGARITA QUISPE TUSCO**, alumna del programa de Doctorado en Ciencias con mención en Matemática, otorgado mediante Resolución Exenta VRA. N° 0.094/2023, de marzo 31 de 2023.



2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.




EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.EDE.ycl.



16 JUN 2023